



Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.
LUCHANDO POR TU SALUD

X @HDMIflorencia

▶ hmiiflorencia

📷 hmiiflorencia

f Hospital Dptal **Maria Inmaculada**

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Capacitación institucional 2025

DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO



¿QUÉ ES EL PTEE?



El Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE es una estrategia institucional que promueve la **transparencia**, **integridad** y **ética** en la gestión pública.



Permite prevenir y mitigar riesgos de integridad pública:

- Corrupción
- Fraude
- Soborno
- Conflicto de intereses



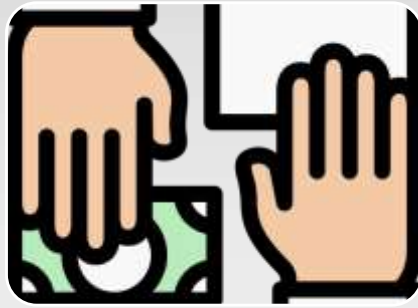
Es de **obligatorio** cumplimiento para las entidades públicas del sector salud, según Decreto 1122 de 2024 y Circular Externa Supersalud 2022151000000053-5 de 2022.

CORRUPCIÓN Y RIESGOS DE INTEGRIDAD PÚBLICA



Corrupción

Uso indebido del poder público o privado para obtener un beneficio personal o grupal, en detrimento del interés general. Incluye conductas como peculado, cohecho, concusión, entre otras. (Función Pública, 2011)



Soborno

Promesa, ofrecimiento, concesión, solicitud o aceptación de un beneficio indebido, con el fin de influir en la actuación o abstención de una persona que ocupa un cargo público o privado.



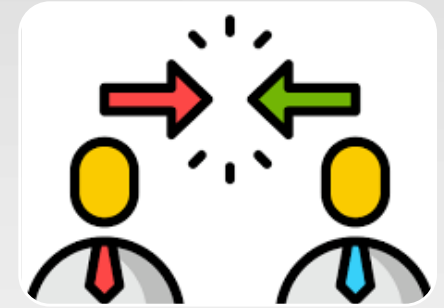
Fraude

Cualquier acto deliberado de engaño, manipulación o falsedad que se realiza con el fin de obtener ventajas ilegales o indebidas para sí mismo o para terceros, afectando el patrimonio, la transparencia o la legalidad en la gestión pública.



Opacidad

Falta de claridad, apertura o acceso a la información relacionada con la gestión pública, que dificulta la rendición de cuentas y el control ciudadano. Se manifiesta cuando se oculta, restringe o dificulta el conocimiento de decisiones, procesos o el uso de recursos públicos, afectando la transparencia institucional.



Conflicto de Intereses

Situación en la que un servidor público, contratista o tercero tiene un interés personal, familiar o económico que puede influir o parecer influir indebidamente en el cumplimiento imparcial de sus deberes. (Función Pública, 2019)

NORMATIVA DEL PTEE

- **Ley 1474 de 2011**
- Estatuto Anticorrupción

• Ley 2195 de 2022

- Modifica el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, ampliando y fortaleciendo los mecanismos para la transparencia, el control social, la rendición de cuentas y la implementación de Programas de Transparencia y Ética Pública o Empresarial.

• Decreto 1122 de 2024

- Lineamientos técnicos para la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública y Empresarial (PTEP y PTEE)

• Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022 de Supersalud

- Directrices a las entidades del sector salud sobre la adopción del PTEE

• Ley 1712 de 2014

- Transparencia y acceso a la información

Resolución No. 001339 del 27 de noviembre de 2024

Se aprueba el PTEE en el Hospital Departamental María Inmaculada

OBJETIVO DEL PTEE

Fortalecer la cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad, la ética y la confianza pública, mediante el rechazo firme de actos ilegales, indebidos o contrarios a los principios del servicio público.

EL PTEE EN EL HDMI



La prevención y mitigación de riesgos de integridad pública y la promoción de cultura transparente se alinea con nuestros principios y valores institucionales al guiar el correcto actuar de nuestros colaboradores.



Debido a esto, se ha implementado el PTEE en el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. conforme a la normativa vigente y como estrategia de lucha contra la corrupción.

EL PTEE EN EL HDMI

1 Se designó el **Oficial de Cumplimiento** y **Oficial de Cumplimiento suplente**

Oficial de Cumplimiento
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Oficial de Cumplimiento Suplente
Jefe de Oficina Jurídica

2 Se articuló el **formato de seguimiento** al programa

DE-F-22 FORMATO DE SEGUIMIENTO
CUATRIMESTRAL AL PTEE

3 Se inició el **ciclo de gestión** del programa



Impactos asociados

- ☐ Reputacional
- ☐ Cliente
- ☐ Legal
- ☐ Operativo
- ☐ Financiero

EL PTEE EN EL HDMI

4

Divulgación y capacitación
a grupos de interés

Capacitaciones presenciales y virtuales,
sensibilizaciones, [Daruma](#), [Página Web](#)

5

Análisis de **resultados**

Informe del Oficial de Cumplimiento

VALORES ÉTICOS QUE ORIENTAN EL PTEE

En el HDMI se dispone de valores éticos que guían las acciones y decisiones de la entidad:

Honestidad

Veracidad y sinceridad

Integridad

Cumplimiento de normas y valores éticos

Responsabilidad

Rendición de cuentas por las acciones

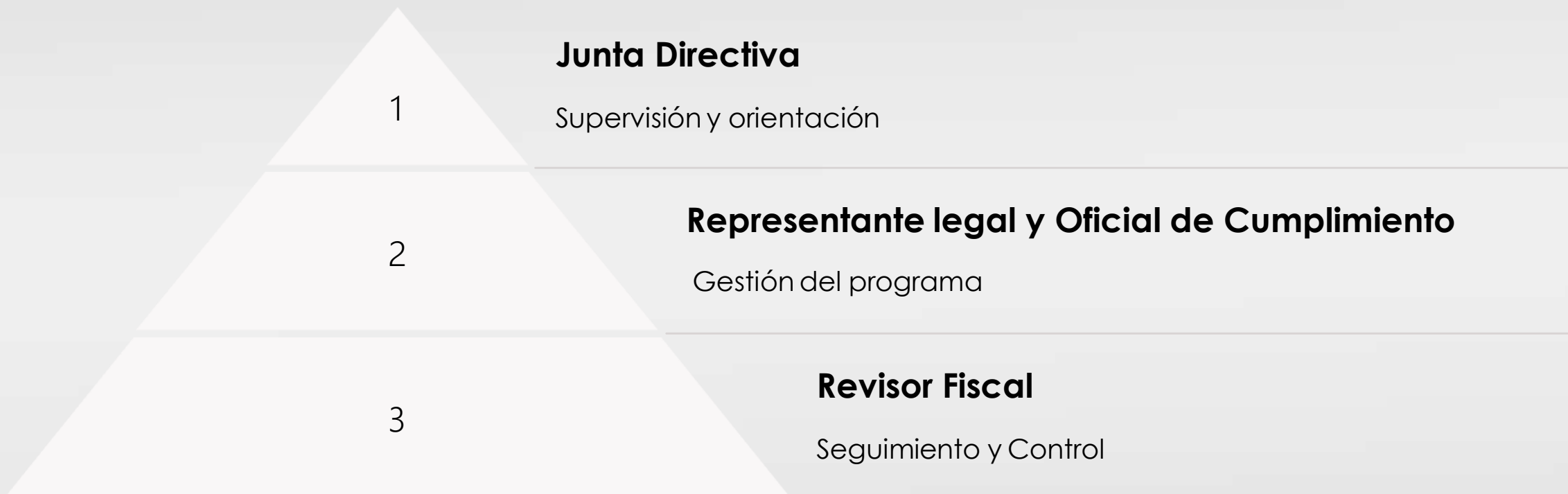
Respeto

Valoración de la dignidad de las personas



ESTRUCTURA Y GOBERNANZA DEL PTEE

Estructura organizativa y responsabilidades:



SEÑALES DE ALERTA

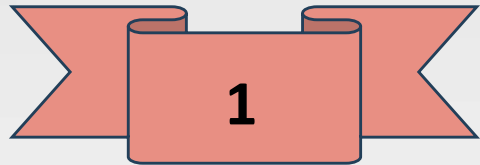
Ejemplos de señales en casos de corrupción o soborno:

- Contratos sin justificación clara
- Facturación duplicada o poco transparente
- Cambios irregulares en hojas de vida o registros
- Relación inusual entre funcionarios y proveedores



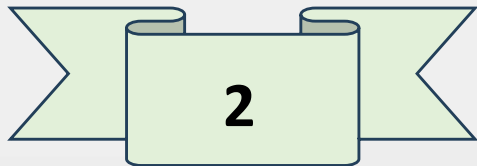
INVESTIGACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CASOS

En caso de identificarse una situación de corrupción se debe informar al superior jerárquico o al Oficial de Cumplimiento para llevar una investigación objetiva y confidencial basada en:



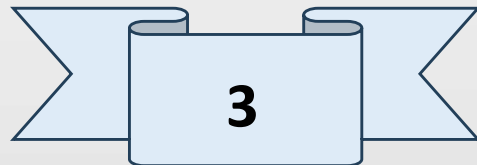
Recopilación de pruebas

Investigación y análisis de documentación



Evaluación de la evidencia

Verificación de la veracidad y la gravedad



Determinación de responsabilidades

Identificación de las acciones y los responsables



SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Medidas proporcionales al tipo de infracción:



1

Advertencia Verbal

Alerta y orientación

2

Advertencia Escrita

Alerta y orientación

3

Suspensión temporal
de relación contractual

Sanción temporal

4

Despido

Terminación de relación contractual

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

Con el propósito de difundir y promover el programa se cuenta con herramientas de apoyo en la Página web institucional o Daruma, su difusión se basa en:

1

Comunicación interna

Boletines, correo electrónico, eventos

2

Capacitación

Presencial o virtual

3

Material informativo

Presentaciones, recursos adicionales, glosario



SEGUIMIENTO AL PROGRAMA

Para asegurar que el PTEE se implementa de manera efectiva y se mantenga actualizado, el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. realiza un seguimiento sistemático a través del formato institucional [DE-F-22](#). Este se lleva a cabo tres veces al año de la siguiente forma:

- Corte 1: 30 de abril
- Corte 2: 30 de agosto
- Corte 3: 31 de diciembre

🔍 ¿Qué se monitorea?

- ✓ Avance de actividades
- ✓ Efectividad de controles
- ✓ Cumplimiento de plazos

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					CÓDIGO		
FORMATO SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE					VERSIÓN		
Período de seguimiento: _____					VIGENCIA		
Fecha de publicación: _____							
COMPONENTE N° 1: GESTIÓN DEL RIESGO					SEGUIMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN		
					N° AVANCE		
ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	Fecha programada			
					1	2	3
1. Riesgos para la integridad pública	Realizar la revisión y actualización del mapa de riesgos para la integridad pública: conflicto de intereses, soborno, corrupción y fraude	Mapa de riesgos del subsistema de riesgos para el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Mejoramiento Continuo y Gestión de Procesos	30/04/25			
	Socializar y publicar el mapa de riesgos para la integridad pública	Publicación del Mapa de Riesgos en la Página Web de la entidad y en DARUMA	Mejoramiento Continuo	30/04/25			
	Realizar Monitoreo y Consolidación cuatrimestral al Mapa de riesgos para la integridad pública	Informe y presentación al comité de gestión y desempeño MRP	Mejoramiento Continuo	16/04/2025 31/08/2025 31/12/2025			

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA COMPONENTES

El seguimiento al PTEE está estructurado en 4 componentes:

1. Gestión del Riesgo

2. Redes y Articulación

3. Cultura de la legalidad y el Estado abierto

4. Iniciativas adicionales

💡 Cada componente incluye actividades, responsables y metas.

COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO

Objetivo:

Identificar y controlar riesgos de integridad pública: corrupción, soborno, opacidad y conflicto de intereses.

Acciones clave:

- ✓ Mapa de riesgos actualizado
- ✓ Canales de denuncia efectivos
- ✓ Controles SARLAFT y seguimiento a denuncias



COMPONENTE 2. REDES Y ARTICULACIÓN

Objetivo:

Fortalecer la articulación interna y externa en ética y transparencia.

Acciones clave:

- ✓ Funcionamiento de instancias colectivas como comités institucionales
- ✓ Participación activa de redes de trabajo



COMPONENTE 3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL ESTADO ABIERTO

Objetivo:

Promover acceso a la información, legalidad y transparencia activa.



Acciones clave:

- ✓ Publicación de contratos, hojas de vida y declaraciones
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Difusión del Código de Integridad

COMPONENTE 4. INICIATIVAS ADICIONALES

Objetivo:

impulsar acciones complementarias que fortalezcan la cultura institucional de integridad, ética y transparencia.

Acciones clave:

- ✓ Racionalización de trámites
- ✓ Buenas prácticas en transparencia



Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua

Con el propósito de evaluar el impacto y la eficacia del programa se realizan acciones encaminadas a:

1

Revisión periódica

Análisis de datos en indicadores y riesgos

2

Retroalimentación

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

3

Actualización del programa

Ajustes y mejoras cada vigencia o cuando se considere necesario

¿QUÉ SE ESPERA DE TI COMO COLABORADOR?

- Actuar con transparencia e integridad
- Declarar conflictos de intereses
- Denunciar irregularidades

¡La transparencia comienza por cada uno de nosotros!

¿Tienes dudas o quieres reportar un hecho irregular en materia de corrupción?

Correo electrónico Oficial de Cumplimiento: sarlaft@hmi.gov.co

CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Lineamientos, directrices, mecanismos y prácticas con las que la institución busca preservar la ética empresarial, promover la transparencia de su gestión, administrar adecuadamente sus recursos, y reconocer y respetar los derechos de los pacientes y partes interesadas.



Valores institucionales

Honestidad

Respeto

Compromiso

Diligencia

Justicia



Lineamientos

- Mecanismos para lograr un buen gobierno
- Pautas de conducta con el cliente externo
- Pautas para el desarrollo de del talento humano y el desempeño de sus funciones
- Pautas de comportamiento del médico con el paciente
- Tratamiento de las actuaciones ilegales o sospechosas
- Impedimentos éticos
- Derechos y deberes del paciente
- Conflicto de intereses



Adopción del Código

Capacitaciones,
sensibilizaciones

IMPEDIMENTOS ÉTICOS

En el ejercicio del cargo

“Los servidores públicos deben abstenerse de utilizar su cargo, los recursos institucionales, el tiempo laboral o el prestigio de la entidad para obtener beneficios personales, favorecer a terceros o realizar actividades privadas.”



Regalos e invitaciones

“Está prohibido recibir beneficios personales, aceptar regalos, favores, invitaciones, o solicitar aportes que puedan comprometer la imparcialidad o influir en decisiones institucionales.”



CONFLICTOS DE INTERESES

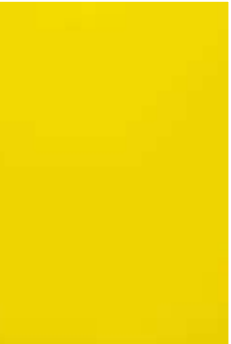
Se define como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública.

Un conflicto de intereses puede presentarse cuando el servidor público tiene relación de parentesco, afinidad o vínculo personal con alguna de las siguientes personas, lo cual podría afectar su imparcialidad en la toma de decisiones institucionales:



- Padres
- Abuelos
- Hermanos
- Hijos
- Tíos
- Sobrinos
- Primos
- Hijos
- Nietos
- Cónyuge
- Suegros
- Cuñados
- Padres adoptantes
- Hijos adoptantes
- Socio de hecho o derecho

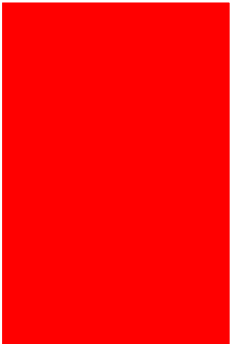
TIPOS DE CONFLICTOS DE INTERESES



Aparente: Cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa, que sí lo tiene. Una forma práctica de identificar si existe un conflicto de intereses aparente es porque el servidor puede ofrecer toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es ni real ni potencial.



Potencial: Cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión. No obstante, esta situación podría producirse en el futuro.



Real: Cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión, pero en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público. Por ello, se puede decir que este tipo de conflicto representa riesgos actuales.

iGRACIAS!